

RECIBIDO

FECHA: 18 AGO 2020

HORA:

FIRMA:

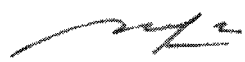
Señor
JUEZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
E S D

REF PROCESO EJECUTIVO DE FENALCO CONTRA JOSE IVAN VERGARA CARDONA
RADICACION 2019-143

Obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de presentar la LIQUIDACION DEL CREDITO, actualizada la cual adjunto

PRETENSION PRIMERA	
Capital	\$3.300.000,00
Porcentaje mora pactado	0,00%
Fecha de exigibilidad	22-dic-2017
Fecha de corte	18-ago-2020
Número días de mora	956
Total intereses mora	\$ 2 196 848,71
Abono a capital	\$ 0,00
Abono a intereses	\$ 0,00
TOTAL CREDITO	\$ 5 496 848,71
TOTAL LIQUIDACION	
	\$ 5 496 848,71

Del Señor Juez,


BLANCA JIMENA LOPEZ L
C C No 31 296 019 CALI
T P No 34 421 C S J

MEMORIALES RADICACION 2019-432 RADICACION 2019-143

Blanca Jimena Lopez Londoño <blancalopez2510@yahoo.com>

Mar 18/08/2020 1 13 PM

Para Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendojramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (481 KB)

KAREN IVETH CASTILLO pdf, JOSE IVAN VERGARA pdf,

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO GRACIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES -FENALCO-
DEMANDADO	JOSE IVAN VERGARA CARDONA
RADICACIÓN	760014189003-2019-00143-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI -SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-, procede a correr traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante

Santiago de Cali, 18 NOV 2020

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No 022

Cali, 19 NOV 2020, en la fecha siendo las 7 00 AM, se fija en lista de traslado la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días

VENCE _____

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA